

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.300/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

URBANISMO

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO de 30 de junio de 2014 del Pleno del Ayuntamiento de Ávila, relativo a la aprobación inicial e información pública de la 10ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila sobre cerramiento de terrazas en edificios y compatibilidad de uso de talleres y actividades afines en parcelas con ordenanza residencial unifamiliar.

Advertido error en el anuncio del acuerdo reseñado publicado en el Boletín Oficial de las Provincia de Ávila nº 133 del 14 de julio de 2014 (págs. 7 a 56), procede su corrección en los siguientes términos:

En la página 14 del citado Boletín, en el apartado 7 incluido en el **CAPÍTULO 1. ANÁLISIS SOBRE EL MODELO TERRITORIAL ACTUAL** del Título II. **ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**,

DONDE DICE: se altera el uso predominante establecido (Art. 94.1 y 173, párrafo primero, RUCyL).

DEBE DECIR: NO se altera el uso predominante establecido (Art. 94.1 y 173, párrafo primero, RUCyL).

Ávila, 15 de julio de 2.014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*